Escrito: Nº 01.

Sumilla: Solicita licencia de funcionamiento

ampliada.

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO Atención: Gerencia de Desarrollo Económico:

Municipalidad Distrital de El Tambo TRAMITE DO CUMER TARIU Recibido en la Fecha	
2 8 JUN 2022 8 14 154 405050 Hora: 2 34 Folica: 3.65 Derivado a: Filma: 4	
Municipalidad Distrital de El Tambo  GERTNOIA DE DESARROLLO ECONOMICO  CERTNOIA DE CATE DO  12.30	in the second se
Parling and the state of the st	

Jessica Rosario Córdova Aranda, identificada con DNI. N° 40353979 (1-A), Gerente General de Inversiones Sharith SAC., conforme a la vigencia de poder adjunta (1-B), identificada con RUC N° 20568695578 (1-C), con domicilio real en la Avenida Francisca de la Calle N° 318 del distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con domicilio legal en el Jr. Arequipa N° 430 Of. 304 del distrito y Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, con correo electrónico: pchamorroabog@hotmail.com, con celulares N° 923404079 y 931990687, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, al amparo del artículo 2, inciso 4, 5 y 20, así como del Art. 139 inc. 2, 3, 5 y 14 de la Constitución Política de Estado, recurro a su despacho a fin de SOLICITARLE que se sirva expedirme licencia de funcionamiento ampliada, para el giro de "Discoteca" en un área "1,118.40 m2", por los siguientes fundamentos que a continuación paso exponer:

## I TESIS QUE SUSTENTA NUESTRA PETICIÓN DE QUE SE SIRVA EXPEDIRME LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO AMPLIADA:

**Primero.-** En primer lugar, cabe precisar, que, la recurrente, es conductora del establecimiento comercial ubicado en Francisca de la Calle N° 318 del Anexo de Incho, Distrito de El Tambo-Huancayo, para lo cual, con fecha 08 de septiembre del 2014, obtuve la licencia de

funcionamiento definitiva N° 452-2014- MDT/GDE para el giro de "Restaurant - Eventos", en un área 328.38 m2 (1-D).

Segundo.- Cabe precisar, que en el Exp. N° 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN, donde mediante Resolución Final N° 575-2018-CEB-INDECOPI-JUN (1-E), se ha obtenido resolución FAVORABLE RESPECTO A nuestra pretensión de AMPLIACIÓN DE GIRO para "Discoteca" y de ampliación de ÁREA, dicha resolución mediante Res. N° 03 de fecha 02 de mayo del 2019 (1-E), la Resolución Final N° 575-2018-CEB-INDECOPI-JUN, HA SIDO DECLARADA POR CONSENTIDA, es decir, el tema de la ampliación de giro para Discoteca y la ampliación de área a 1,118.40 m2, tiene la calidad de firme con el carácter de COSA JUZGADA.

Tercero.- Pese a que en el Exp. N° 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN y desde el 02 de mayo del 2019, legal y jurídicamente se ha obtenido la licencia de funcionamiento ampliada para en giro y área, lamentablemente hasta la fecha, la Municipalidad, se muestra renuente a cumplir el mandato del INDECOPI y NO me realiza le entrega del físico de la citada licencia de funcionamiento ampliada, por lo que mediante la presente, vengo a solicitar, que se me expida la licencia de funcionamiento AMPLIADA, para el giro para de "Discoteca" y la ampliación de área a "1,118.40 m2", en caso de no recibir una respuesta positiva, me vere en la imperiosa necesidad de entablar los procesos judiciales, penales y administrativos que la ley me faculta.

## POR LO EXPUESTO:

Sírvase Ud., Sr. Gerente acceder a lo solicitado, por ser mí petición de acuerdo a ley.

## MEDIOS PROBATORIOS Y ANEXOS:

Aneко 1-A.- Copia simple de mi DNI.

Anexo 1-B.- Copia de la vigencia de poder.

Anexo 1-C.- Copia del RUC.

Anexo 1-D.- Copia de la licencia de funcionamiento.

Anexo 1-E.- Copia de los actuados del Exp. Nº 036-2018/CEB-INDECOPI-JUN.

Huancayo, 23 de junio del 2,022.